necesiten para su bienestar y desarrollo, no se trata de revivir las antiguas comunidades, ni de crear otras semejantes, sino solamente de dar esa tierra a la población rural miserable que carece de ella, para que pueda desarrollar plenamente su derecho a la vida y librarse de la servidumbre económica a que está reducida; es de advertir que la propiedad de las tierras no pertenecerá al común del pueblo, sino que ha de quedar dividida en pleno dominio, aunque con las limitaciones necesarias para evitar que ávidos especuladores, particularmente extranjeros, puedan fácilmente acaparar esa propiedad, como sucedió casi invariablemente con el repartimiento legalmente hecho de los ejidos y fundos legales de los pueblos, a raíz de la Revolución de Ayutla".

## El ejido de Cárdenas igual al de Cabrera

Las tesis sostenidas por Luis Cabrera –las mismas de la Ley del 6 de Enero– eran verdaderamente primitivas y hasta reaccionarias frente a la nueva concepción de la Reforma Agraria pregonada por el movimiento obrero de 1936. Pero aun así, el impacto político que producían entre hacendados, industriales, iglesia y, en general, entre todos los enemigos del régimen de Cárdenas, era de una profundidad y resonancia mayores que las que ocasionaban todas las maquinaciones de los grupos callistas desplazados. En ese tiempo, Luis Cabrera era considerado como un santón revolucionario, como el hombre que había dado contenido teórico preciso a los movimientos militares de 1910 y 1913 y elaborado el orden administrativo de la revolución triunfante. Su prestigio era enorme, lo mismo entre revolucionarios que entre reaccionarios. Su valor civil y su talento, indiscutibles.

Las acusaciones de Cabrera contra Cárdenas carecían, de todos modos, en sí mismas, de valor; pero se producían en un ambiente de lucha social intensa, donde lo que menos importaba a la oposición era la modernidad o la obsolescencia, la razón o la sinrazón de las ideas: lo que importaba, en grado capital, era detener la acción social y política del gobierno por todos los medios, con todos los

recursos, legítimos o ilegítimos, ante la inminencia de perder los privilegios de que habían gozado las minorías, desde siglos, en el país.

Cárdenas se burló de la concepción que Cabrera tenía de los ejidos. Pero al hacer el elogio del programa ejidal de su gobierno, el Presidente de la República pasó al extremo contrario, es decir, sostuvo la idea del ejido como forma principal y única de la propiedad de los pueblos. Cárdenas rechazó la idea de que el ejido fuera solamente una forma secundaria, es decir, complementaria, del trabajo de los campesinos. Pero, al igual que Cabrera, suprimió, en su concepción de la Reforma Agraria, el derecho de los pueblos a recibir las tierras de común repartimiento que habían sido, independientemente de los ejidos, las verdaderas tierras de sembradero.

Cabrera, por su formación intelectual estrictamente liberal, se había detenido ante la posiblidad de dotar de esta clase de tierra a los pueblos, por el carácter "comunal" que deberían de tener esos terrenos. En la Ley del 6 de Enero, Cabrera había establecido claramente que "no se trata de revivir las antiguas comunidades, ni de crear otras semejantes...", con lo que borraba de una plumada la tradición española de la formación de pueblos a los que se dotaba, además de fundo legal y de "propios", de ejidos y de tierras de común repartimiento.

Por su lado, Cárdenas, llevado por la euforia del triunfo obtenido sobre los terratienientes con la destrucción del poderoso grupo latifundista de la Laguna, afirmó, en una inequívoca alusión a las tesis de Cabrera:"... la institución ejidal tiene hoy doble responsabilidad sobre sí: como régimen social, por cuanto libra al trabajador del campo de la explotación de que fue objeto, lo mismo en el régimen feudal que en el individual; y como sistema de producción agrícola, por cuanto pesa sobre el ejido, en grado eminente, la responsabilidad de proveer a la alimentación del País. Dentro de nuestro sistema agrario constitucional, el ejido es, en efecto, el medio directo de satisfacer las necesidades de los núcleos de población, hasta el límite que las tierras afectables lo permitan, y constituye para la comunidad una

fuente de vida propia que libera a los habitantes de trabajar a jornal y permite a cada uno de ellos percibir el valor íntegro del esfuerzo que aplica a las tareas productoras".

Es cierto que el Artículo 27 de la Constitución ordenaba dotar a los pueblos de las tierras que necesitasen para formar ejidos y no mencionaba a las tierras de común repartimiento. Cárdenas decía la verdad cuando afirmaba que en el sistema agrario constitucional el ejido es el medio directo de satisfacer las necesidades de los núcleos de población. Pero el Artículo 27 Constitucional limitaba –y limita aún– la dotación de tierras a las que fuesen necesarias para la formación de ejidos porque así lo había dispuesto Cabrera al firmar la Ley del 6 de Enero que había sido transcrita, en la parte relativa, en el propio Artículo 27 de la Constitución. Y Cabrera no había aportado ninguna razón substancial, objetiva, para fundamentar su decisión. Simplemente, se había detenido ante el mito liberal de la Ley de Desamortización de Bienes ante el cual habría resultado ilegal la creación de nuevas comunidades rurales.

No obstante, Cárdenas pudo haber modificado el texto constitucional para ponerlo a tono con la nueva concepción de la Reforma Agraria para fomar núcleos, o centros de producción, con las tierras expropiadas de las haciendas. Estos centros deberían de haberse constituido con ejidos, como formas secundarias de la economía rural de los pueblos, y tierras de común repartimiento, como formas principales. La Constitución había sido objeto ya, en ese tiempo, de reformas significativas, como la que suprimió el derecho de amparo a los terratenientes afectados por resoluciones presidenciales. La nueva reforma constitucional se imponía por sí misma, pues de otro modo el texto del Artículo 27 se convertía en limitativo de la amplia perspectiva que ofrecía la Reforma Agraria concebida en términos modernos.

Pero Cárdenas no dio el paso necesario para cambiar constitucionalmente, la vía de desarrollo de la Reforma Agraria. Mantuvo la acción agraria de su gobierno dentro del marco legal formulado por Cabrera, el mismo marco dentro del cual habían desenvuelto su actividad agraria los gobiernos de Obregón, Calles, Portes Gil y todos los anteriores al régimen de Cárdenas. El minifundismo ejidal se extendió por todo el país. La tesis de Cárdenas resultaba tan equivocada como la de Cabrera.

El fraccionamiento de las haciendas de la Laguna y el reparto de sus tierras entre los campesinos causó enorme conmoción en el país. A los terratenientes, a los industriales conservadores y, en general, a toda la oposición política, así como a los obreros y campesinos, no les quedó ninguna duda de que México entraba firmemente en una etapa de transformación de sus instituciones económicas, políticas y sociales. Movidos por el rencor, los primeros acentuaron el carácter violento de su oposición a Cárdenas y, los segundos, comprobaron que se había disipado la bruma demagógica de la política "revolucionaria" de los últimos años del general Calles para dar paso a una auténtica relación entre las palabras y los hechos del Presidente de la República.

La primera y más importante reacción negativa fue el cierre progresivo de los bancos que otorgaban crédito rural en casi todas las pequeñas localidades de provincia. Para 1937, la falta de crédito afectó no solo a los pequeños propietarios, sino a los mismos hacendados. Los banqueros alegaron la inseguridad de la propiedad agraria para cancelar todas las operaciones en el campo. En realidad, se trataba de una medida de presión contra la política agraria del general Cárdenas.

De su parte, los campesinos, alentados por la obra del gobierno federal, presentaron solicitudes de tierra en todo el territorio nacional creando una presión extrema sobre los gobernadores, quienes debían resolver en primera instancia esas solicitudes. Algunos gobernadores se plegaron a la exigencia de los campesinos, lo que les permitía, por lo menos, simular fidelidad al general Cárdenas; pero otros la resistieron, obligando a los mismos campesinos a tomar la tierra por la fuerza. Como era lógico, el problema del campo trascendió a los planos políticos, donde quedaron involucrados toda clase de intereses. El país parecía hervir en un desorden sin remedio.

El Partido Nacional Revolucionario reflejaba con exactitud la falta de unidad en el aparato político del estado. Dominado, en provincia, por gobernadores y caciques, proyectaba su influencia según fuese la actitud que, ante los problemas de los obreros y de los campesinos, tuviese el gobernador a quien servía. En medio de esa confusión, solo Cárdenas parecía congruente consigo mismo.

## Creación del Partido de la Revolución Mexicana

En 1938, el general Cárdenas decidió poner orden en su gobierno al mismo tiempo que asegurar la unidad del movimiento revolucionario. Propuso la transformación del Partido Nacional Revolucionario; pero, de tal modo, que diera origen a un partido distinto, con estructura distinta, distinta composición e ideología diferente. Propuso crear el Partido de la Revolucion Mexicana.

El PRM se fundó en marzo de 1938. Su estructura, la de un partido político moderno; Comité Central, Comités Estatales, Comités Municipales y demás. Composición, cuatro sectores: Obrero, Campesino, Popular y Militar. Ideología: por una Democracia de Trabajadores.

Según el funcionamiento del partido, a cada uno de los sectores le correspondería proponer candidatos, sobre todo a diputados, en los distritos en que tuviese mayoría de miembros respecto de los otros sectores, y estos otros sectores quedarían obligados a apoyar y sostener, como candidato del partido, a quien hubiese sido propuesto por el sector mayoritario.

Cárdenas se proponía, de este modo, eliminar la influencia de los gobernadores y caciques en la elección de diputados al Congreso de la Unión y dejar este derecho, y al mismo tiempo, esta responsabilidad, a los sectores que, obviamente, eran partidarios del gobierno. En el sector obrero predominaba la CTM y, en la CTM, Lombardo Toledano, amigo decidido del gobierno cardenista. El Sector Cam-

pesino, totalmente dominado por la Confederación Nacional Campesina creada por Cárdenas para apoyar su política agraria, dependía, por multitud de lazos objetivos, del gobierno. El Sector Militar, inmediatamente después desaparecido como miembro del partido, estaría representado por amigos del general Cárdenas. Sólo el Sector Popular aparecía en ese momento amorfo y sin organización. Pero la causa de esto último era fácil de entender.

El general Cárdenas había ideado la formación del PRM desde el año anterior, en 1937, y en ese mismo año, había enviado al Congreso la Iniciativa de Ley que otorgaba el derecho de sindicalización a la burocracia federal mediante la expedición de un Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado. La oposición de los círculos conservadores y de los enemigos del gobierno a la posibilidad de que los burócratas puediesen sindicalizarse fue tan enconada y áspera que los mismos miembros del congreso vacilaron en autorizar la expedición de esa Ley. De ahí que fuera hasta después de la formación del PRM, en el mes de diciembre de 1938, cuando se aprobara el mencionado estatuto y, con base en sus disposiciones, quedara constituida la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Al incorporarse al PRM la nueva organización formada por los burócratas federales, el Sector Popular del partido adquirió un cuerpo tan consistente como el del Sector Obrero.

El cambio fundamental impuesto por Cárdenas al Partido Nacional Revolucionario, fundado por Calles, consistió en adecuar la forma y el modo de funcionar del partido a las nuevas circunstancias sociales y políticas del país y al desarrollo alcanzado por el movimiento revolucionario nacional. Si la seguridad del régimen de la revolución descansaba antes en la militancia política de la burocracia, ahora iba a descansar no sólo en la burocracia, sino en las poderosas organizaciones obreras y campesinas. Pero, de todos modos, la burocracia seguiría siendo el instrumento de poder, toda vez que ahora, organizada en sindicatos, integraba definitivamente su destino económico y político a la naturaleza progresista o conservadora del estado. Por hilos más sutiles que los que habían atado al PNR al gobierno, éste mismo mantuvo su dominio sobre el primer gran partido de masas en la historia de México.

Sin embargo, no fue posible que Cárdenas lograra eliminar del todo la intervención nociva de los gobernadores y caciques en los procesos electorales. Los cuadros dirigentes de la CTM en provincia estaban intimamente ligados a esos gobernadores y caciques, así como lo estaban, también, en su mayor parte, los dirigentes de las organizaciones campesinas. Los líderes del Sector Popular, de su lado, eran, en provincia, en aquellos años, funcionarios o burócratas de los gobiernos de los estados. Así, pues, los gobernadores respetaban formalmente la disposición estatutaria del PRM en el sentido de que los candidatos a diputados federales perteneciesen a un sector determinado; pero, por conducto de los dirigentes de ese sector, seleccionaban, o imponían, invariablemente, a la persona que debía ser propuesta como candidato. De este modo, los candidatos nacían, ciertamente, en los sectores, pero representaban, de hecho, a los gobernadores o caciques de los estados. La reforma del partido efectuada por Cárdenas no varió las prácticas políticas viciosas que venían desde Calles, aunque, por contrapartida, incorporó a la vida activa del partido a muchos miles de obreros, de campesinos, de ciudadanos de la clase media.

Pero el hecho de que el partido quedase formado por sectores introdujo en ios sindicatos y en las organizaciones campesinas intereses político-electorales que antes les eran desconocidos, como ingredientes de su vida profesional. La CTM, ahora, constituia el brazo militante más poderoso del Partido de la Revolución Mexicana. La Confederación Nacional Campesina la seguía en importancia. El acceso a los puestos públicos, especialmente a la Cámara de Diputados de los líderes de los obreros y de los campesinos, desvió sustancialmente la atención de tales líderes hacia las fuerzas políticas externas -gobernadores, caciques, etc.- que, de algún modo, podían influir en las esferas oficiales para lograr su nominación como candidatos de los "obreros". Y este abandono de los deberes sindicales ante la conveniencia de obtener apoyos políticos hizo que muy pronto se presentaran las primeras resquebrajaduras en la unidad de los sindicatos de industria, los sindicatos que habían logrado mantener su libertad de acción respecto del aparato directivo que dominaba la

CTM. Mientras la masa obrera y campesina, por su experiencia negativa con el PNR, repudiaba toda militancia política a título "sindical", los líderes de los grandes sindicatos empezaron a identificarse, tanto en su conducta política como sindical, con las prácticas de los líderes de la CTM que manejaban a la gran masa de sindicatos locales indefensos.

La corriente revolucionaria era, sin embargo, tan poderosa, que arrastraba en una sola dirección, la principal, la que se dirigía a la transformación social del país, a obreros de la base, campesinos, burócratas y demás, independientemente de los altercados en torno de las truculencias del partido. Sólo más tarde, a la hora en que iba a terminar el régimen de Cárdenas, todos esos pequeños agravios se sumarían para ser reclamados en el ambiente explosivo de las elecciones Avila Camacho-Almazán.